Sello marquesado

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Capitulares y practicos los Padrones asi del Cauezon como del sirul. orden y otra orden para lo qual el pres. Cor. les daza minuta de las cantidades q. han de repartir y constar de las licens. con la regulacion del sitio por ziento al todo dellos. Con apercibim. q. los dan q. p. su Mercedazion se quieren seruir de q. Luego dexo. repartidos a mas de proueer al q. sacaren lugar cuando. Cuyo tenor de sus Dueados decado dia q. fal trasen. = asimes mandaron se haga liquidaz. de las cantidades q. se hallaren en poder de los depositarios del sauezon de los proximos pasados y demas antecedentes pronedeb. de la cobranza para q. se minuan a la tesoreria donde tocan en valor por mitad de lo de Genado p. sus Mrs. = asimes dieron q. sin embarg. de las prendenzias dadas a fin de repazar los lagos de langosta q. amenaza p. sauer abado en este terr. torio y otros confinantes parezen sauerse erado algunos de las tierras donde se Menoziado este dano p. sormentos y Espuzas al gran uenefizio q. de su Reparazion se sigua al comun, acordaron sus